



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

73 1 / 02

SALTA, 09 ABR 2002
EXPEDIENTE N° 12.211/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 063/02 mediante el cual se da por aprobado el Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia) a postulantes condicionales; y,

CONSIDERANDO:

Que por error material en la parte resolutive se consignó en forma errónea el número de los articulados.

Que es necesario emitir el acto administrativo a fin de subsanar el error.

POR ELLO:

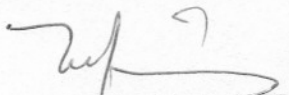
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

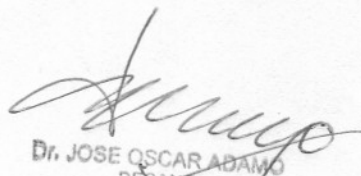
ARTICULO 1°. Dejar establecido que la numeración de los artículos en la parte resolutive de la Resolución Interna N° 074/02 es como se detalla a continuación: 1°, 2° y 3°.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMÉNEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud